

INFORME DEL REPRESENTANTE LEGAL DE TENEDORES DE LOS BONOS ORDINARIOS DE BANCOLDEX S.A.

GESTION FIDUCIARIA S.A., Representante Legal de Tenedores de Bonos Ordinarios de BANCOLDEX, según contrato No 2015109 de fecha 14 de diciembre de 2015 suscrito con BANCOLDEX S.A., elabora el siguiente informe, así:

1. INTRODUCCION

El presente contiene la información recaudada y actuaciones adelantadas por Gestión Fiduciaria S.A., en su calidad de Representante Legal de Tenedores de Bonos Ordinarios, en el marco del PROGRAMA DE EMISION Y COLOCACION DE BONOS ORDINARIOS DEL BANCO DE COMERCIO EXTERIOR DE COLOMBIA S.A. BANCOLDEX, y su PROSPECTO DE INFORMACION de fecha 21 de abril de 2014, detallando las labores realizadas desde el inicio del contrato hasta la fecha.

2. PARTES

2.1. EN EL CONTRATO DE REPRESENTANTE LEGAL DE TENEDORES DE BONOS ORDINARIOS DE BANCOLDEX S.A.

Contratante:	Banco de Comercio Exterior de Colombia S.A. BANCOLDEX José Alberto Garzón Gaitán Vicepresidente Jurídico Calle 28 No. 13A – 15 Piso 39 Bogotá
Contratista:	Gestión Fiduciaria S.A. Luis Ernesto Torres Rodríguez Representante Legal Calle 10 No. 4 – 40 Oficina 705 Cali

INVESTMENT MANAGEMENT

2.2. EN LA EMISIÓN DE BONOS EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE EMISIÓN Y COLOCACIÓN DE BONOS ORDINARIOS DEL BANCO DE COMERCIO EXTERIOR DE COLOMBIA S.A. BANCOLDEX

Emisor:	Banco de Comercio Exterior de Colombia S.A. BANCOLDEX
Domicilio:	Calle 28 No. 13A – 15 Piso 40 Bogotá D.C.
Destinatarios de la Oferta:	Público en General, incluidos los Fondos de Pensiones y Cesantías
Agente Estructurador:	Credicorp Capital
Agentes Colocadores:	Incluidos en los respectivos Avisos de Oferta Pública
Administrador del programa de Emisión:	Depósito Centralizado de Valores de Colombia S.A. – DECEVAL S.A.
Bolsa en que están inscritos los bonos:	Bolsa de Valores de Colombia S.A.

3. INFORMACION GENERAL

3.1 DEL CONTRATO DE REPRESENTANTE LEGAL DE TENEDORES DE BONOS ORDINARIOS DE BANCOLDEX S.A.

Clase de Contrato:	Prestación de Servicios
Contrato No.:	2015109
Fecha suscripción contrato:	14 de diciembre de 2015
Objeto del contrato:	Prestar los servicios de representación legal de los TENEDORES DE BONOS y regular las relaciones entre la ENTIDAD EMISORA y el REPRESENTANTE LEGAL DE TENEDORES DE BONOS, así como determinar las obligaciones que este último debe asumir ante los TENEDORES DE BONOS de conformidad con lo establecido en las normas legales aplicables y en el contrato.
Duración:	A partir de la fecha de suscripción hasta la fecha de cancelación del capital e intereses que involucren los BONOS emitidos conforme al Reglamento de Emisión y Colocación de los mismos, y al PROSPECTO DE

INFORMACION que se anexen al contrato.

3.2. DE LA EMISIÓN DE BONOS EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE EMISIÓN Y COLOCACIÓN DE BONOS ORDINARIOS DEL BANCO DE COMERCIO EXTERIOR DE COLOMBIA S.A. BANCOLDEX

Emisor: Banco de Comercio Exterior de Colombia S.A
BANCOLDEX

Actividad Principal: Establecimiento de Crédito Bancario

Clase de valor: Bonos Ordinarios.

Clasificación de los
Bonos:

Bonos Verdes: Hace referencia a los destinados a los Proyectos Verdes Elegibles, los cuales serán aquellos que se financien y/o refinancien mediante los recursos provenientes de esta emisión y que cumplan con los criterios establecidos en el numeral 5.1.2 del Prospecto de Información del Programa de Emisión y Colocación de Bonos Ordinarios, principalmente con resultados ambientales de los Proyectos Verdes Elegibles.¹ Bonos Sociales: Hace referencia a los destinados a los Proyectos Sociales Elegibles, los cuales serán aquellos que se financien y/o refinancien mediante los recursos provenientes de esta emisión y que cumplan con los criterios establecidos en el numeral 5.1.2 del Prospecto de Información del Programa de Emisión y Colocación de Bonos Ordinarios, principalmente con resultados sociales de los Proyectos Sociales Elegibles.² Bonos Sostenibles: Hace referencia a los destinados a los Proyectos Sostenibles Elegibles, los cuales serán aquellos que se financien y/o refinancien mediante los recursos provenientes de esta emisión y que cumplan con los criterios establecidos en el numeral 5.1.2 del Prospecto de Información del Programa de Emisión y Colocación de Bonos Ordinarios, principalmente con resultados ambientales y sociales de los Proyectos Verdes Elegibles y Proyectos

¹ Adenda No. 3 de fecha 15 de junio de 2017 al Prospecto de Información, donde se incluye los acápites necesarios para la emisión de Bonos Verdes.

² Adenda No. 4 de fecha 03 de mayo de 2018 al Prospecto de Información, donde se incluye los acápites necesarios para la emisión de Bono

Sociales Elegibles.³

Bonos Naranja: Hace referencia a los destinados a los Proyectos Naranja Elegibles, los cuales serán aquellos que se financien y/o refinancien mediante los recursos provenientes de esta emisión y que cumplan con los criterios establecidos en el numeral 5.1.2 del Prospecto de Información del Programa de Emisión y Colocación de Bonos Ordinarios, principalmente con resultados en términos de impacto al desarrollo económico de actividades artísticas, industrias creativas y actividades de apoyo creativo de los Proyectos Naranja Elegibles⁴
A la orden

Ley de Circulación:

Cupo Global del Programa de Emisión y Colocación:

Hasta tres billones de pesos (\$3.000.000.000.000)

Plazo para la Colocación del

Cupo Global: Tres (3) años contados a partir de la inscripción de los bonos en el RNVE, pudiéndose solicitar la renovación de este plazo. La Superintendencia Financiera de Colombia, mediante Oficio 2016141033-008-000 del 14 de febrero de 2017, autorizó la ampliación del plazo del programa por tres años más.⁵

Series:

A: Bonos en Pesos a tasa variable IPC;
B: Bonos en Pesos a tasa variable DTF;
C: Bonos en Pesos a tasa fija;
D: Bonos en Pesos a tasa variable IBR; E: Bonos en UVR a tasa fija.

Inversión Minina:

Equivalente al valor de un (1) Bono Valor Nominal por Bono: \$10.000.000 para las Series A, B, C y D
50.000 UVR para la Serie E

Plazo de Redención:

Entre doce (12) y trescientos sesenta (360) meses contados a partir de la fecha de Emisión

Precio de Suscripción:

Determinado en el numeral 5.1.3.10 del Prospecto de Información

³ Adenda No. 4 de Fecha 03 de mayo de 2018 al Prospecto de Información, donde se incluye los acápites necesarios para la emisión de Bonos Sostenibles.

⁴ Adenda No. 5 de fecha 24 de septiembre de 2018 al Prospecto de Información, donde se incluye los acápites necesarios para la emisión de Bonos Naranja.

⁵ Adenda No. 2 de fecha 14 de febrero de 2017 al Prospecto de Información, donde se prorroga el plazo de colocación, quedando con vigencia hasta el 14 de febrero de 2020.

INVESTMENT MANAGEMENT

Derechos de incorporan los valores:	A percibir la cancelación del capital y de los rendimientos financieros de conformidad con el Prospecto de Información.
Amortización de Capital:	Determinado en el respectivo Aviso de Oferta Pública
Mercado Objetivo:	Mercado principal
Destinatarios de la Oferta:	Público en general, incluidos los Fondos de Pensiones y Cesantías.
Rendimientos de los Bonos:	Serán determinados en los respectivos Avisos de Oferta Pública.
Administrador del Programa de Emisión y Colocación de los Bonos:	Depósito Centralizado de Valores de Colombia, Deceval S.A.
Bolsa en que están inscritos los Bonos:	Bolsa de Valores de Colombia S.A.
Calificación de Riesgo:	Los Bonos han sido calificados AAA por BRC – Standard & Poor’s.
Representante Legal de Tenedores de Bonos:	Gestión Fiduciaria S.A. ⁶

4. PRIMERA EMISIÓN DE BONOS ORDINARIOS - BONOS VERDES

De conformidad con el Prospecto de Información del Programa de Emisión y Colocación de Bonos Ordinarios del 21 de abril de 2014 y su Adenda No. 3, se procede con la EMISION DE BONOS ORDINARIOS – BONOS VERDE, así:

4.1. AVISO DE OFERTA PUBLICA

El 08 de agosto de 2017 BANCOLDEX procede con el AVISO DE OFERTA PUBLICA de la PRIMERA EMISION DE BONOS ORDINARIOS – BONOS VERDES, de conformidad con el programa de Emisión y Colocación, de las siguientes Series:

⁶ Adenda No. 1 de fecha 18 de abril de 2016 al Prospecto de Información, donde se indica el cambio del Representante Legal de Tenedores de Bonos, puesto que originalmente este cargo lo ostentaba Fiduciaria Fiducor S.A.

INVESTMENT MANAGEMENT

5. MONTO Y SERIES QUE SE OFRECEN

El monto de Bonos Ordinarios ofrecidos en la Primera Emisión, es de doscientos mil millones de pesos (\$200.000.000.000), distribuidos de la siguiente forma.

SERIE	SUB-SERIE	MONTO OFRECIDO
A - IPC	A60	Hasta \$200.000.000.000
C – Tasa Fija	C60	

4.2. EMISION:

El 09 de agosto de 2017 se procede con la emisión de Bonos Ordinarios - Bonos verdes, de conformidad con los términos dispuestos en el Prospecto de Información del Programa de Emisión y Colocación de Bonos Ordinarios 2014 y con lo previsto en el Aviso de Oferta Pública publicado el 08 de agosto de 2017, en las siguientes condiciones:

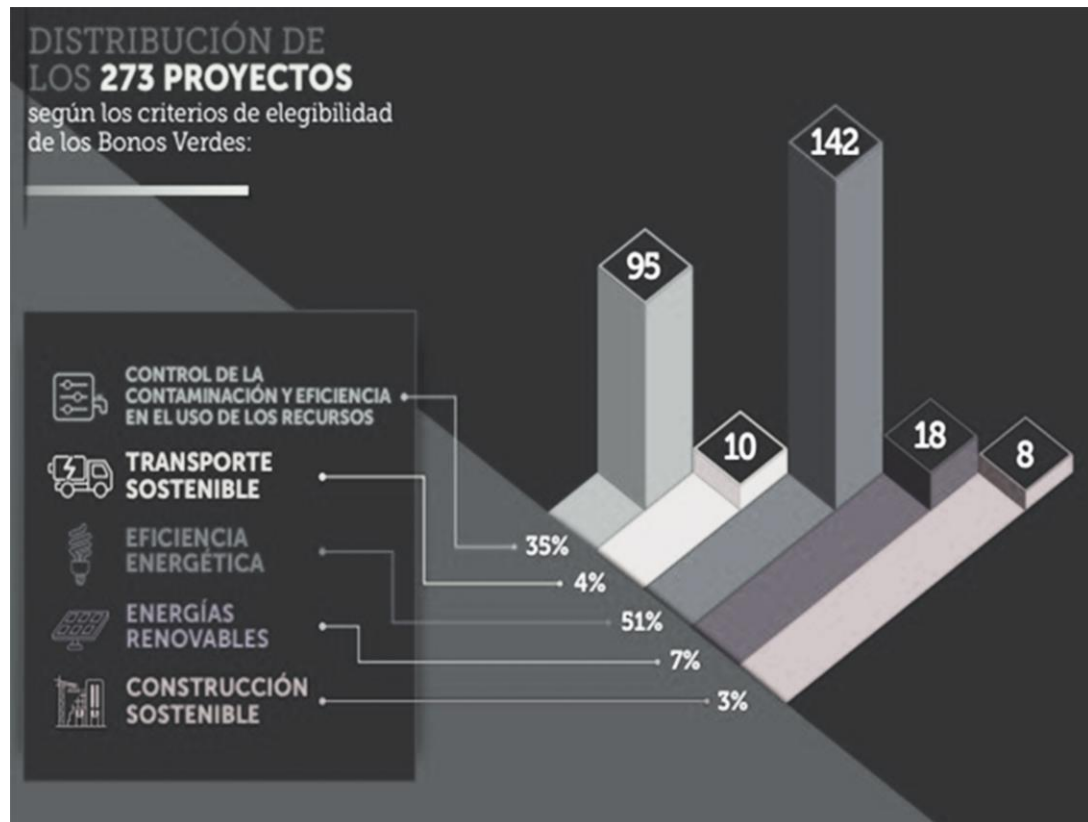
Condiciones financieras

- **Monto:** 200.000 millones
- **Plazo:** 5 años.
- **Fecha:** Agosto 9 de 2017.
- **Calificación:** AAA
- **Mecanismo de colocación:** Subasta holandesa administrada por la BVC.
- **Tipo de títulos:** Bonos ordinarios “verdes” desmaterializados en Deceval.

Según reporta el Emisor, la totalidad de los recursos captados, en cumplimiento del Prospecto de Información y su Adenda No. 3, se utilizará fundamentalmente para financiar total o parcialmente Proyectos Verdes Elegibles, es decir aquellos que están relacionados con energía renovable, eficiencia energética, prevención y control de contaminación, manejo sostenible de recursos naturales, conservación de la biodiversidad, transporte limpio, manejo sostenible del agua, adaptación al cambio climático, y/o producción, tecnologías y procesos eco eficientes y demás proyectos que contribuyan a mitigar los impactos negativos de la actividad empresarial en el medio ambiente.

Gestión Fiduciaria S.A., en su calidad de Representante Legal de Tenedores de Bonos, está atento en que la inversión de los recursos captados se realice conforme con el Prospecto de Información y Adenda No. 3, encontrando que se han realizado los siguientes desembolsos, según reporta el Emisor:

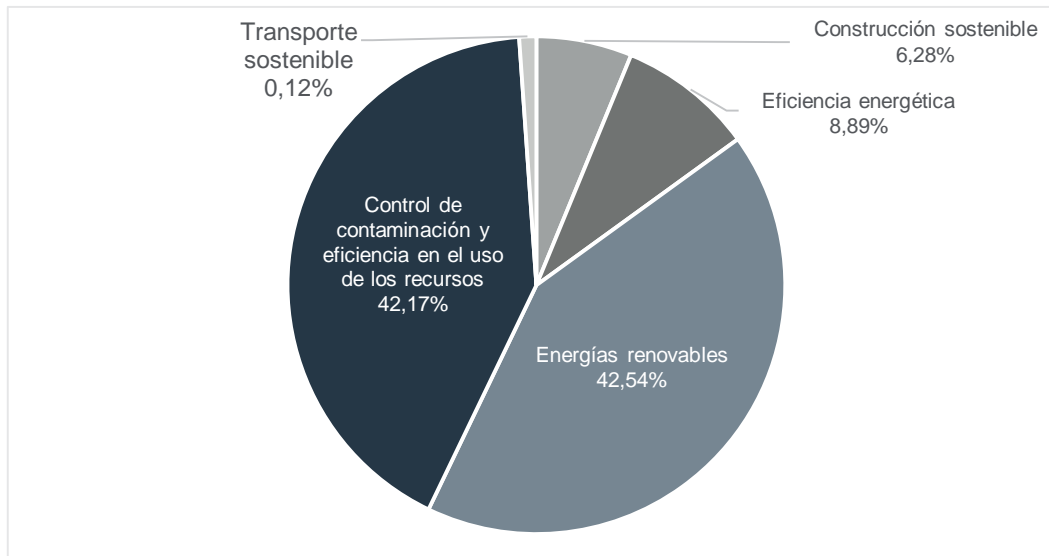
INVESTMENT MANAGEMENT



Teniendo en cuenta los criterios de elegibilidad y de exclusión, Bancoldex ha identificado una cartera que incluye 117 proyectos que podrán recibir los recursos de su emisión del bono verde. Esta cartera asciende a aproximadamente UDS 50.0 millones (COP 145.439.000) millones al 26 de mayo de 2017, que representa aproximadamente al 79% del uso de recursos del bono verde al momento de su emisión.

A continuación, se presenta la distribución de la cartera de proyectos según los criterios de elegibilidad.

INVESTMENT MANAGEMENT



4.3. PERIODO DE PAGO DE INTERESES

El AVISO DE OFERTA PÚBLICA de la PRIMERA EMISIÓN DE BONOS ORDINARIOS – BONOS VERDES del PROGRAMA DE EMISIÓN Y COLOCACIÓN del 08 de agosto de 2017, determina el PLAZO, TIPO DE RENDIMIENTO, MODALIDAD y TASA, así:

9. PLAZO, TIPO DE RENDIMIENTO, MODALIDAD Y TASA:

La Tasa de Corte será la resultante del proceso de Subasta Holandesa que se describe más adelante. Dicha tasa, en ningún caso podrá ser mayor a la Tasa Máxima de Rentabilidad aquí establecida para cada una de las sub-series. La base de cálculo de intereses será 365/365.

El Plazo, Tipo de Rendimiento y la Tasa de Máxima de rentabilidad de los Bonos Ordinarios que se ofrecen en este Aviso de Oferta Pública son:

Serie	Sub-serie	Fecha Emisión	Plazo	Fecha de Vencimiento	Moneda	Tipo de Rendimiento	Modalidad	Periodicidad	Tasa Máxima de Rentabilidad
A	A60	9 de agosto de 2017	60 meses	9 de agosto de 2022	Pesos	IPC (12 MESES) más un margen	Vencida	Trimestral	IPC + 3,20% E.A.
C	C60	9 de agosto De 2017	60 meses	9 de agosto de 2020	Pesos	Tasa Fija	Vencida	Trimestral	7,30% E.A.

Para la serie A, el indicador a utilizar será el último dato oficial del Índice de Precios al Consumidor total nacional – IPC a 12 meses suministrado por el Departamento Administrativo Nacional de Estadística – DANE, al final del período de causación de intereses.

Con base en esto, se tiene que la periodicidad de pago de los intereses de las Series A Subserie A60 y C Subserie C60 será Trimestral, debiéndose pagar los primeros rendimientos el 09 de noviembre de 2017, hasta su vencimiento el 09 de agosto de 2022, fecha en que se dará la amortización del capital.

Gestión Fiduciaria S.A., en su calidad de Representante Legal de Tenedores de Bonos, está atento para recibir la confirmación por parte del EMISOR del respectivo pago de los intereses a los tenedores en cada una de las fechas estipuladas, y ha recibido la información por parte del emisor.

5. SEGUNDA EMISIÓN DE BONOS ORDINARIOS - BONOS SOCIALES

De conformidad con el Prospecto de Información del Programa de Emisión y Colocación de Bonos Ordinarios del 21 de abril de 2014 y su Adenda No. 4, se procede con la EMISION DE BONOS ORDINARIOS – BONOS SOCIALES, así:

5.1. AVISO DE OFERTA PUBLICA

El 23 de mayo de 2018 BANCOLDEX procede con el AVISO DE OFERTA PUBLICA de la SEGUNDA EMISION DE BONOS ORDINARIOS – BONOS SOCIALES, de conformidad con el Programa de Emisión y Colocación, de las siguientes Series:

5. MONTO Y SERIES QUE SE OFRECEN:

El monto de Bonos Ordinarios ofrecidos en la segunda emisión, es de trescientos mil millones de pesos (\$300.000.000.000), distribuidos de la siguiente forma:

Serie	Sub-serie	Monto ofrecido
A - IPC	A60	Hasta \$300.000.000.000
C – Tasa Fija	C36	
D -IBR	D36	

5.2. EMISION:

El 24 de mayo de 2018 se procede con la emisión de Bonos Ordinarios - Bonos Sociales, de conformidad con los términos dispuestos en el Prospecto de Información del Programa de Emisión y Colocación de Bonos Ordinarios 2014 y con lo previsto en el Aviso de Oferta Pública publicado el 23 de mayo de 2018, en las siguientes condiciones:

INVESTMENT MANAGEMENT



Monto
\$300.000 Millones
ampliable a \$400.000 Millones.



Fecha Emisión
Mayo 24 de 2018



Calificación
AAA (BRC Standard & Poor's)



Plazo
3 y 5 años. (Por confirmar)



Indicador
Tasa Fija – IBR (Por confirmar)



Tipo de títulos
bonos ordinarios "SOCIALES"
desmaterializados en Deceval.



Mecanismo de colocación
Subasta holandesa administrada por la Bolsa
de Valores de Colombia.



Fecha de pago
Mayo 25 de 2018



Según reporta el Emisor, la totalidad de los recursos captados, en cumplimiento del Prospecto de Información y su Adenda No. 4, se utilizará fundamentalmente para financiar total o parcialmente Proyectos Sociales Elegibles, es decir aquellos que resuelvan o mitiguen un problema en una población, arrojando beneficios positivos a la sociedad. Estos Proyectos Sociales Elegibles buscar promover o proporcionar entre otros, y sin limitarse: una infraestructura básica asequible (por ejemplo agua potable, alcantarillado, saneamiento, transporte), acceso a servicios esenciales (por ejemplo salud, educación y formación profesional, asistencia sanitaria, financiación y servicios financieros), vivienda asequible, generación de empleo a través de potenciar la financiación de la pequeña y mediana empresa, seguridad alimenticia, y/o fortalecimiento y avance socioeconómico, así como los que buscan conseguir resultados socioeconómicos positivos para un determinado segmento de la población que incluyen, pero no se limitan a: los que viven por debajo del umbral de pobreza, grupos excluidos o marginados, grupos vulnerables (incluyendo los resultantes de un desastre natural), personas con discapacidad, inmigrantes y otras personas desplazadas, personas subeducadas, personas desatendidas, y/o desempleados.

Gestión Fiduciaria S.A., en su calidad de Representante Legal de Tenedores de Bonos, está atento en que la inversión de los recursos captados se realice conforme con el Prospecto de Información y Adenda No. 4, encontrando que se han realizado los siguientes desembolsos, según reporta el Emisor:

Es importante resaltar que el 13.04% del monto total de la cartera fue desembolsado para financiar empresas rurales por un monto de COP 161.219. MM (UDS 55.9 MM) y el 0.11% fue destinado a financiar a víctimas del conflicto armado por COP1.389 mm (aprox. USD488.642). En términos de género, es importante mencionar que en caso de tener en cuenta el monto desembolsado a "Personas Naturales", el porcentaje desembolsado a mujeres dueñas de empresas alcanzó el 12%. Si se tienen en cuenta

INVESTMENT MANAGEMENT

los desembolsos a “Personas Naturales” y “personas Jurídicas” el porcentaje aumenta al 28.6%.



SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA
FIDUCIARIA SUR S. A.
VIGILADO

BANCOLOM

2^{do} REPORTE DE BONOS SOCIALES

RESULTADOS CORTE A 31 DE DICIEMBRE DE 2014

DESEMBOLSOS POR

\$1.1 BILLONES

185.986 OPERACIONES DE CRÉDITO

CRÉDITO PLAZO PROMEDIO	MONTO PROMEDIO GENERAL	SALDO DE CARTERA A 31 DE DICIEMBRE 2014
3 AÑOS MEDIANO PLAZO	\$6 MILLONES	\$422.000 MILLONES

EMPRESAS FINANCIADAS

173.183

3.148 PEQUEÑAS EMPRESAS > \$54 MILLONES

170.035 MICRO EMPRESAS > \$5 MILLONES

DUEÑOS DE NEGOCIOS BENEFICIADOS

57% MUJERES

42% HOMBRES

\$480.000 MILLONES

HAN BENEFICIADO A

98.499 EMPRESAS DE MUJERES

COBERTURA

84% DEL TOTAL DE MUNICIPIOS

983 MUNICIPIOS

56% CONSIDERADOS MUNICIPIOS RURALES Y RURALES DISPERSOS

DESEMBOLSOS EN MUNICIPIOS PDET Y ZOMAC

MILLONES DE MILLONES

27% del total desembolsado

\$279,9

64.179 EMPRESAS FINANCIADAS

185.968 OPERACIONES DE CRÉDITO

31% del total de operaciones

300

de los 348 municipios más afectados por el conflicto armado en 14 departamentos

OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE

- 8 Igualdad de Género
- 5 Economía Sostenible
- 10 Reducción de las Desigualdades

¡ CIFRAS EN PESOS COLOMBIANDOS

5.3. PERIODO DE PAGO DE INTERESES

El AVISO DE OFERTA PÚBLICA de la SEGUNDA EMISIÓN DE BONOS ORDINARIOS – BONOS SOCIALES del PROGRAMA DE EMISIÓN Y COLOCACIÓN del 23 de mayo de 2018, determina el PLAZO, TIPO DE RENDIMIENTO, MODALIDAD Y TASA, así:

10. PLAZO, TIPO DE RENDIMIENTO, MODALIDAD Y TASA

La Tasa de Corte será la resultante del proceso de Subasta Holandesa que se describe más adelante. Dicha tasa, en ningún caso podrá ser mayor a la Tasa Máxima de Rentabilidad aquí establecida para cada una de las sub-series. La base de cálculo de intereses será 365/365 para los Bonos Ordinarios de las series A y C, Y 360/360 para los Bonos Ordinarios de la serie D.

El plazo, Tipo de rendimiento y la Tasa Máxima de Rentabilidad de los Bonos Ordinarios que se ofrecen en este Aviso de Oferta Pública son:

Serie	Sub-serie	Fecha Emisión	Plazo	Fecha de Vencimiento	Moneda	Tipo de Rendimiento	Modalidad	Periodicidad	Tasa Máxima de Rentabilidad
A	A60	24 de mayo de 2018	60 meses	24 de mayo de 2023	Pesos	IPC (12 MESES) más un margen	Vencida	Trimestral	IPC + 3,30% E.A.
C	C36	24 de mayo de 2018	36 meses	24 de mayo de 2023	Pesos	Tasa Fija	Vencida	Trimestral	6,40% E.A.
D	D36	24 de mayo de 2018	36 meses	24 de mayo de 2023	Pesos	IBR (mensual más un margen)	Vencida	Mensual	IBR + 1,55% N.N.V.

Para la serie A, el indicador a utilizar será el último dato oficial del Índice de Precios al Consumidor total nacional – IPC a 12 meses suministrado por el Departamento Administrativo Nacional de Estadística – DANE, al final del período de causación de intereses. Para la serie D, el indicador IBR a utilizar será correspondiente al inicio del período de causación de intereses.

Con base en esto, se tiene que la periodicidad de pago de los intereses de las Series A y C será Trimestral, debiéndose pagar los primeros rendimientos el 24 de agosto de 2018, hasta su vencimiento el 24 de mayo de 2023 para la Serie A Subserie A60, fecha en que se dará la amortización del capital, y hasta el 24 de mayo de 2021 para la serie C Subserie C36, fecha en que se dará la amortización del capital. Para la Serie D Subserie D36 será Mensual, debiéndose pagar los primeros rendimientos el 24 de junio de 2018, hasta su vencimiento el 24 de mayo de 2021, fecha en que se dará la amortización del capital.

Gestión Fiduciaria S.A., en su calidad de Representante Legal de Tenedores de Bonos, está atento para recibir la confirmación por parte del EMISOR del respectivo pago de los intereses a los tenedores en cada una de las fechas estipuladas, y ha recibido la información por parte del emisor.

INVESTMENT MANAGEMENT

6. TERCERA EMISIÓN DE BONOS ORDINARIOS. BONOS NARANJA

De conformidad con el Prospecto de Información del Programa de Emisión y Colocación de Bonos Ordinarios del 21 de abril de 2014 y su Adenda No. 5, se procede con la EMISION DE BONOS ORDINARIOS – BONOS NARANJA, así:

6.1. AVISO DE OFERTA PUBLICA

El 28 de noviembre de 2018 BANCOLDEX procede con el AVISO DE OFERTA PUBLICA de la TERCERA EMISION DE BONOS ORDINARIOS – BONOS NARANJA, de conformidad con el Programa de Emisión y Colocación, de las siguientes Series:

5. MONTO Y SERIES QUE SE OFRECEN:

El monto de Bonos Ordinarios ofrecidos en la tercera emisión, es de trescientos mil millones de pesos (\$300.000.000.000), los cuales equivaldrán a treinta mil (30.000) títulos, distribuidos de la siguiente forma:

Serie	Sub-serie	Monto ofrecido
A - IPC	A36	Hasta \$300.000.000.000
D -IBR	D24	

6.2. EMISION:

El 29 de noviembre de 2018 se procede con la emisión de bonos ordinarios, Bonos Naranja, de conformidad con los términos dispuestos en el Prospecto de Información del Programa de Emisión y Colocación de Bonos Ordinarios 2014 y con lo previsto en el Aviso de Oferta Pública publicado el 28 de noviembre de 2018, en las siguientes condiciones:

Condiciones Financieras
Bonos Naranja



Monto
\$300.000 Millones
ampliable a \$400.000 Millones.

Fecha Emisión
Noviembre 29 de 2018

Fecha de pago
Noviembre 30 de 2018

Plazo
2 y 3 años

Indicador
IBR 2 años – IPC 3 años

Calificación
AAA (BRC Standard & Poor's)

Mecanismo de colocación
Subasta holandesa administrada por la Bolsa de Valores de Colombia.

Tipo de títulos
bonos ordinarios "Naranja" desmaterializados en Deceval.

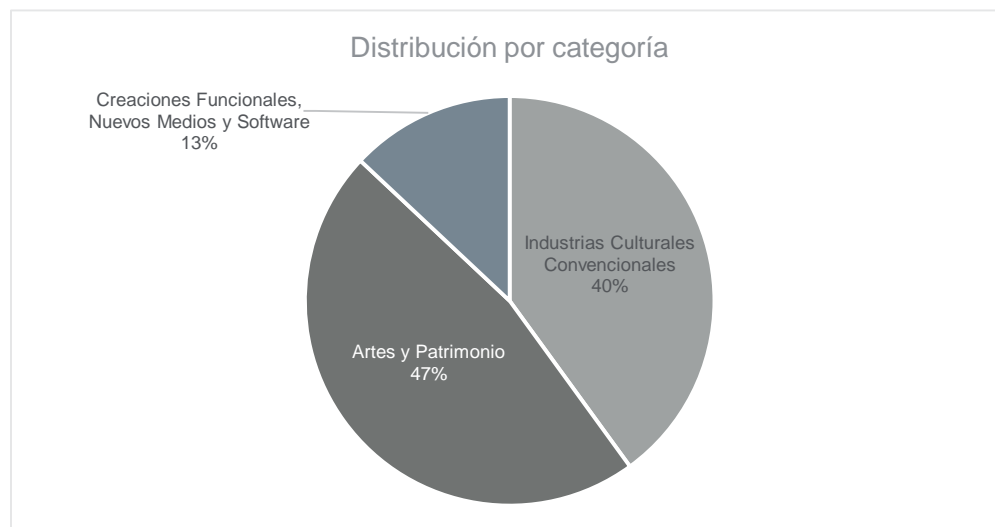


Según reporta el Emisor, la totalidad de los recursos captados, en cumplimiento del Prospecto de Información y su Adenda No. 5, se utilizará fundamentalmente para financiar total o parcialmente Proyectos Naranja Elegibles, es decir aquellos que comprendan los sectores en los que el valor de sus bienes y servicios se fundamente en la propiedad intelectual: arquitectura, artes visuales y escénicas, artesanías, cine, diseño, editorial, investigación y desarrollo, juegos y juguetes, moda, música, publicidad, software, TV y radio, y videojuegos. Estos Proyectos Naranja Elegibles buscan fomentar la economía creativa basada en el talento, la propiedad intelectual, la conectividad y la herencia cultural de Latinoamérica.

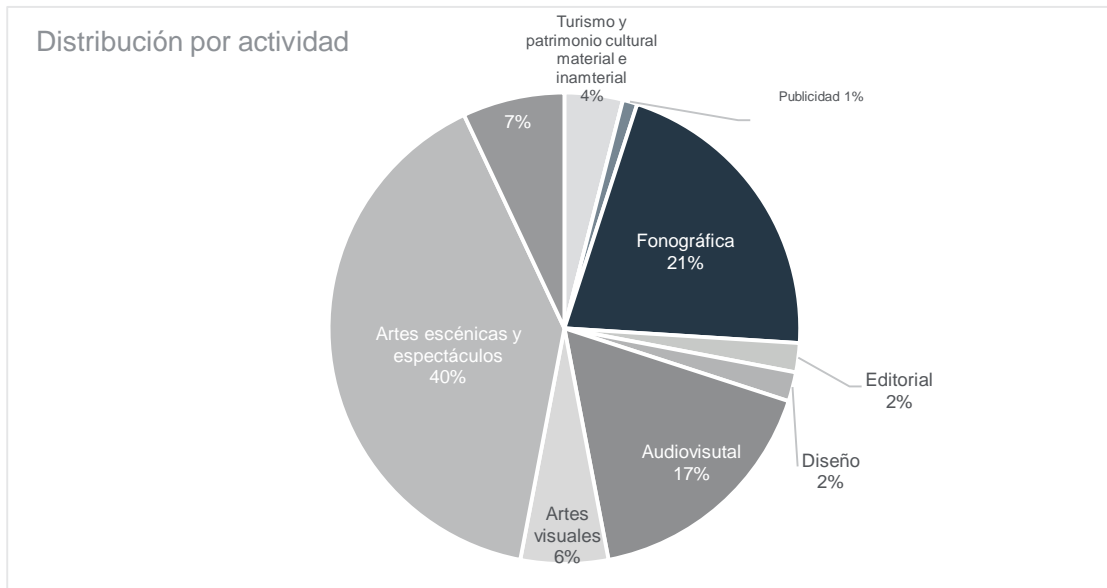
Gestión Fiduciaria S.A., en su calidad de Representante Legal de Tenedores de Bonos, está atento en que la inversión de los recursos captados se realice conforme con el Prospecto de Información y Adenda No. 5, encontrando que se han realizado los siguientes desembolsos, según reporta el Emisor:

Cartera Naranja Elegible Actual

Considerando que los criterios de elegibilidad y exclusión, la cartera naranja de Bancóldex (al corte del 31 de octubre de 2018) cuenta con 1.815 operaciones y asciende a COP236.511MM (UDS 75MM aproximadamente) para ser refinanciada con los recursos del Bono Naranja. La distribución de esta cartera por categoría y actividad es la siguiente:



INVESTMENT MANAGEMENT



6.3. PERIODO DE PAGO DE INTERESES

El AVISO DE OFERTA PÚBLICA de la SEGUNDA EMISIÓN DE BONOS ORDINARIOS – BONOS SOCIALES del PROGRAMA DE EMISIÓN Y COLOCACIÓN del 23 de mayo de 2018, determina el PLAZO, TIPO DE RENDIMIENTO, MODALIDAD y TASA, así:

10. PLAZO, TIPO DE RENDIMIENTO, MODALIDAD Y TASA

La Tasa de Corte será la resultante del proceso de Subasta Holandesa que se describe más adelante. Dicha tasa, en ningún caso podrá ser mayor a la Tasa Máxima de Rentabilidad aquí establecida para cada una de las sub-series. La base de cálculo de intereses será 365/365 para los Bonos Ordinarios de la serie A y 360/360 para los Bonos Ordinarios de la serie D.

El plazo, Tipo de rendimiento y la Tasa Máxima de Rentabilidad de los Bonos Ordinarios que se ofrecen en este Aviso de Oferta Pública son:

Serie	Sub-serie	Fecha Emisión	Plazo	Fecha de Vencimiento	Moneda	Tipo de Rendimiento	Modalidad	Periodicidad	Tasa Máxima de Rentabilidad
A	A36	29 de noviembre de 2018	36 meses	29 de noviembre de 2021	Pesos	IPC (12 MESES) más un margen	Vencida	Trimestral	IPC + 2,60% E.A.
D	D24	29 de noviembre de 2018	24 meses	29 de noviembre de 2020	Pesos	IBR (mensual más un margen)	Vencida	Mensual	IBR + 1,20% N.N.V.

Para la serie A, el indicador a utilizar será el último dato oficial del Índice de Precios al Consumidor total nacional – IPC a 12 meses suministrado por el Departamento Administrativo Nacional de Estadística – DANE, al final del período de causación de intereses. Para la serie D, el indicador IBR a utilizar será correspondiente al inicio del período de causación de intereses.

INVESTMENT MANAGEMENT

Con base en esto, se tiene que la periodicidad de pago de los intereses de las Serie A Subserie A36 será Trimestral, debiéndose pagar los primeros rendimientos el 28 de febrero de 2018, hasta su vencimiento el 29 de noviembre de 2021, fecha en que se dará la amortización del capital. Para la Serie D Subserie D36 será Mensual, debiéndose pagar los primeros rendimientos el 29 de diciembre de 2018, hasta su vencimiento el 29 de noviembre de 2020, fecha en que se dará la amortización del capital.

Gestión Fiduciaria S.A., en su calidad de Representante Legal de Tenedores de Bonos, está atento para recibir la confirmación por parte del EMISOR del respectivo pago de los intereses a los tenedores en cada una de las fechas estipuladas, y ha recibido la información por parte del emisor.

7. FUSION POR ABSORCION ENTRE BANCO DE COMERCIO EXTERIOR DE COLOMBIA S.A. BANCOLDEX Y ARCO GRUPO BANCOLDEX S.A. COMPAÑÍA DE FINANCIAMIENTO.

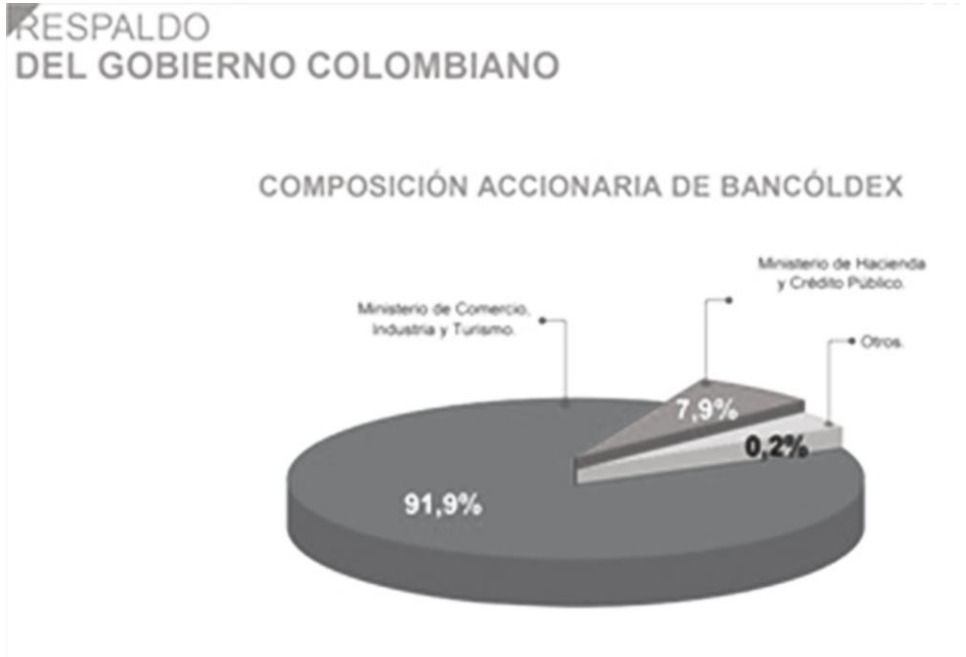
Desde el pasado mes de abril de 2020, BANCOLDEX anunció la fusión por absorción entre el BANCO DE COMERCIO EXTERIOR DE COLOMBIA S.A. BANCOLDEX y ARCO GRUPO BANCOLDEX S.A. COMPAÑÍA DE FINANCIAMIENTO COMERCIAL, donde la primera absorbe a la segunda.

Dicha fusión fue puesta a consideración de los directivos de ambas compañías, así como a los órganos de control, con la cual buscan “robustecer la oferta de soluciones financieras para las pequeñas y medianas empresas del país”, al considerar fundamental a ARCO en procesos futuros como el de los préstamos directos a las Mipyme durante la crisis sanitaria actual.

“Bancoldex, como entidad absorbente, iniciará el proceso de fusión en coordinación con los ministerios de Hacienda y Comercio, Industria y Turismo; con quienes se determinarán los tiempos, alcances y ajustes operativos necesarios para la plena implementación de la absorción. Esta información será comunicada oportunamente a colaboradores, accionistas e inversionistas de Arco, al tiempo que se les garantiza el normal funcionamiento de la compañía de financiamiento durante el proceso”, agregó el documento para los inversionistas.⁷

Al momento de la fusión, BANCOLDEX está compuesta accionariamente de la siguiente manera:

⁷https://www.bancoldex.com/sites/default/files/5_comunicado.pdf



Arco Grupo Bancoldex S.A. es una filial de BANCOLDEX S.A., es decir controlada directamente por esta, y dentro de sus funciones está el de ser una compañía de financiamiento especializada en leasing y crédito comercial para pequeñas y medianas empresas.

Su composición accionaria, al momento de la fusión es

ACCIONISTAS	PARTICIPACIÓN
Banco de Comercio Exterior S.A (Bancoldex)	87%
Fondo Nacional de Garantías	13%
Privado	1%

Con esta figura jurídica, la fusión, mediante una reforma estatutaria, Arco Grupo Bancoldex S.A. se disuelve sin liquidarse y traspasa todos sus activos, pasivos, derechos y obligaciones a BANCOLDEX S.A.

INVESTMENT MANAGEMENT

Con miras de obtener esta fusión, BANCOLDDEX procede a realizar los siguientes registros en la Superintendencia Financiera:

- 14 de abril de 2020 “COMUNICADO ACERCA DE LA FUSIÓN DE LA COMPAÑÍA DE FINANCIAMIENTO ARCO GRUPO BANCÓLDEX CON EL BANCO DE DESARROLLO EMPRESARIAL, BANCÓLDEX”.
- 29 de abril de 2020 “Convocatoria para la reunión extraordinaria de la Asamblea General de Accionistas que tendrá lugar el 22 de mayo de 2020 a las 11:00 AM”
- 22 de mayo de 2020 “Asamblea General de Accionistas aprobó el proyecto de acuerdo de fusión de Bancóldex con Arco Grupo Bancóldex S.A. Compañía de Financiamiento, en la que Bancóldex actuará como sociedad absorbente.”
- 22 de mayo de 2020 “La Asamblea de Accionistas de Bancóldex aprobó la reforma de sus estatutos con el fin de incluir la descripción y alcance de las nuevas operaciones, como consecuencia de la aprobación de la fusión con Arco Grupo Bancóldex S.A. Compañía de Financiamiento.”⁸

Gestión Fiduciaria S.A., atendiendo sus obligaciones como Representante Legal de Tenedores de Bonos, no observó que con esta operación de fusión por absorción se pusiera al emisor BANCOLDDEX en alguna circunstancia que originase un temor razonable de incumplimiento de sus obligaciones para con los tenedores de bonos, o que con esta afectara o llegara a afectar de forma significativa la situación financiera y/o legal de BANCOLDDEX.

En respuesta a la solicitud de información presentada por Gestión Fiduciaria SA, BANCOLDDEX, menciona, entre otras cosas, que:

Como se indica, Bancóldex absorbe a su filial Arco Grupo Bancoldex, es decir, la estructura de Bancóldex no será modificada, sino que se verá robustecida por la incorporación del patrimonio y los negocios de Arco Grupo Bancoldex, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 172 y 178 del Código de Comercio, lo regulado en el Decreto 663 de 1993 – Estatuto Orgánico del Sistema Financiero, y en los términos del citado compromiso de fusión.

Teniendo en cuenta lo señalado, la operación de fusión tampoco modifica las obligaciones de Bancóldex actualmente vigentes, incluidas las derivadas de su condición de emisor de la emisión de bonos de la cual Gestión Fiduciaria S.A. es representante de los tenedores de bonos, las cuales continuarán ejecutándose en las condiciones del prospecto y sus adendas.

Ahora bien, tal como lo menciona en su comunicación, el parágrafo 1 del artículo 6.4.1.1.42. del Decreto 2555 de 2010 establece que una excepción a la autorización de la Asamblea de Tenedores de Bonos en el siguiente caso:

Los emisores a los cuales la Superintendencia Financiera de Colombia no objete procesos de fusión o adquisición, no estarán sujetos al cumplimiento de lo establecido en el presente artículo.

⁸https://www.superfinanciera.gov.co/ReportesInformacionRelevante/faces/B_simevRelevantes/A_infoRelevante/repoInfoRelevante.xhtml?tipoEntidad=022&entidad=001

Asimismo, se observa que el emisor BANCOLDEX cumplió con los debidos registros con la Superintendencia Financiera de Colombia de dicho proceso de fusión y que ésta no lo objetó, que hizo las respectivas notificaciones en su página Web, y que notificó a Gestión Fiduciaria S.A. como Representante Legal de Tenedores de Bonos.

En relación con esta actividad, informó el emisor que:

En este sentido, de acuerdo con lo previsto en el artículo 61 del decreto Ley 663 de 1993 – Estatuto Orgánico del Sistema Financiero – “cuando el Estado posea directa o indirectamente más del noventa y cinco por ciento (95%) de la propiedad o todas las entidades participantes en un proceso de fusión, no se aplicará lo dispuesto en el artículo 58 {relacionado con la facultad de objeción por parte de Superintendente Financiero} de este Estatuto.

En virtud de lo anterior, y teniendo en cuenta que el Estatuto tiene participación superior al 99% en el capital tanto Bancóldex como su filiar Arco Grupo Bancóldex, no le resulta aplicable lo dispuesto en el artículo 6.4.1.1.42. del Decreto 2555 de 2010 y por ende no se solicitó convocatoria a la Asamblea de Tenedores de Bonos.

Cumpliendo con el deber de informar a los tenedores de bonos, Gestión Fiduciaria S.A. procede a poner en conocimiento de estos el proceso de fusión ya referido, y por lo tanto publica este informe en su página Web.

8. PETICIONES, SOLICITUDES, QUEJAS O RECLAMOS

Durante la vigencia del contrato de REPRESENTACION LEGAL DE TENEDORES DE BONOS y a la fecha del presente Informe Gestión Fiduciaria S.A. no ha recibido petición, solicitud, queja o reclamo por parte de alguno de los tenedores de bonos, así como tampoco de parte alguna del EMISOR BANCOLDEX S.A. ni de la SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA.

9. SECUENCIA DE HECHOS RELEVANTES

- 9.1. Prospecto de Información del Programa de Emisión y Colocación de Bonos Ordinarios del Banco de Comercio Exterior de Colombia S.A. BANCOLDEX, de fecha 21 de abril de 2014.
- 9.2. Contrato No. 2015109 para la Representación Legal de Tenedores de Bonos suscrito entre el Banco de Comercio Exterior de Colombia S.A. BANCOLDEX y GESTION FIDUCIARIA S.A., de fecha 14 de diciembre de 2015.

INVESTMENT MANAGEMENT

- 9.3. Adenda No. 1 de fecha 18 de abril de 2016 al Prospecto de Información, donde se indica el cambio del Representante Legal de Tenedores de Bonos, quedando Gestión Fiduciaria S.A.
- 9.4. Adenda No. 2 de fecha 14 de febrero de 2017 al Prospecto de Información, donde se prorroga el plazo de colocación del programa por tres años más.
- 9.5. Adenda No. 3 de fecha 15 de junio de 2018 al Prospecto de Información, donde se incluye los acápites necesarios para la emisión de Bonos Verdes.
- 9.6. Adenda No. 4 de fecha 03 de mayo de 2018 al Prospecto de Información, donde se incluye los acápites necesarios para la emisión de Bonos Sociales y Bonos Sostenibles.
- 9.7. Adenda No. 5 de fecha 24 de septiembre de 2018 al Prospecto de Información, donde se incluye los acápites necesarios para la emisión de Bonos Naranjas.
- 9.8. Aviso de Oferta Pública de Primera Emisión de Bonos Ordinarios – Bonos Verdes del 08 de agosto de 2017.
- 9.9. Primera Emisión Bonos Ordinarios - Bonos Verdes del 09 de agosto de 2017
- 9.10. Aviso de Oferta Pública de Segunda Emisión de Bonos Ordinarios – Bonos Sociales del 23 de mayo de 2018.
- 9.11. Segunda Emisión Bonos Ordinarios – Bonos Sociales del 24 de mayo de 2018
- 9.12. Aviso de Oferta Pública de Tercera Emisión de Bonos Ordinarios – Bonos Naranja del 28 de noviembre de 2018.
- 9.13. Tercera Emisión Bonos Ordinarios – Bonos Naranja del 29 de noviembre de 2018
- 9.14. Fusión por Absorción entre Banco de Comercio Exterior de Colombia S.A. BANCOLDEX y Arco Grupo Bancoldex S.A. Compañía de Financiamiento. Reunión Extraordinaria de la Asamblea General de Accionistas

10. ASAMBLEAS DE TENEDORES DE BONOS ORDINARIOS

Durante la ejecución del contrato Gestión Fiduciaria no ha detectado algún hecho que implique realizar una asamblea de tenedores de bonos o algún reporte especial. En la página Web de la Superintendencia Financiera de Colombia se hizo pública la Fusión por Absorción entre Banco de Comercio Exterior de Colombia S.A. Bancoldex y Arco Grupo Bancoldex S.A. Compañía de Financiamiento. Como quedó expuesto en el

título 7 del presente Informe, Gestión Fiduciaria SA no encontró razones para convocar a asamblea de tenedores de bonos por dicha fusión.

11. FUENTES DE LA INFORMACION

- <https://www.bancoldex.com>
- <https://www.superfinanciera.gov.co>
- <https://www.arcogb.co/inicio>

Actualizado 09 de julio de 2020